



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

ACTA NÚM. 2/2015.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Raúl Bermejo Sanz

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Gustavo Herranz García.

D^a. Maria del Carmen González Garzón

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Chañe, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio García Esteban, con la asistencia de la Secretaría municipal, D^a. Maria José Rodríguez Rico, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada a tal efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, acto seguido se procedió a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DE PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2015.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.



- d. Una evaluación de como las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Según el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de junio de 2013 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2014, y el Informe de situación de la economía española de fecha 25 de junio de 2013, que contiene, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas, se estima para el periodo 2014-2016 como límite, el 1,5; 1,7; y 1,9 respectivamente. Por tanto no se dispone de información sobre el límite de variación previsto entre 2016-2017, pero por lo que hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del periodo disponible, 1,9.

Examinada la documentación que obra en el Expediente y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el marco presupuestario a medio plazo, con referencia al periodo 2014-2016, elaborado por el Ayuntamiento de Chañe y que no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, siendo para el año 2014 de 1,5; para el año 2015 de 1,7 y para el año 2016 de 1,9 y para el año 2017 de 1,9.

SEGUNDO.- Este marco presupuestario servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad de esta entidad.

TERCERO.- Remitir el marco presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Chañe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia, levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.


EL PRESIDENTE,

Fdo.: Dionisio García Esteban


LA SECRETARÍA,

Fdo.: María José Rodríguez Rico.